

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASPE
CALLE BATAN 4, PLANTA: BAJA
50700 CASPE (ZARAGOZA)
TELEFONO 976 63 02 36 FAX 976 63 01 04



NOTA SIMPLE INFORMATIVA Nº 258
ART. 175-1 R.H.

Petición nº 246 del Notario de CASPE, RAQUEL HERRERO Cerdán.

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

DESCRIPCION DE LA FINCA

CRU: 50006000790618

FINCA DE MEQUINENZA Nº: 7235

FINCA RUSTICA.- Campo de secano en término de Mequinenza, en la partida Carrasques o Punta Plana, con una superficie de una hectáreas, setenta áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, parcela 885 de Julita-María Arbiol Berenguer y camino; Sur y Oeste, Sociedad Civil de los Montes de Mequinenza (parcela 293); y Este, camino. Es la parcelas 242 del polígono 25.

Referencia catastral: 50166A025002420000PA

Representación gráfica: Inscrita la representación gráfica de esta finca por la inscripción 1ª de fecha 29 de Junio de 2021

Estado de coordinación con Catastro: Coordinada gráficamente con Catastro por la inscripción 1ª de fecha 29 de Junio de 2021.

En el Distrito Hipotecario de Caspe, se ha tramitado el procedimiento de concentración parcelaria, en los términos municipales de Caspe, Chiprana, Cinco Olivas, Escatrón y Sástago.

TITULARIDADES

TITULAR	N.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
ARBIOL BERENGUER, JULIA-MARÍA	73.146.664-V	752	78	33	1
100,000000% del pleno dominio por título de permuta.con carácter privativo.					

CARGAS

(Carga de PROCEDENCIA por SEGREGACIÓN)

Se ha practicado al Ayuntamiento de Mequinenza y Caja Pagadora Central del Ministerio de Fomento la notificación prevista en el artículo 38 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas,

estando afecta a las limitaciones del artículo 207 de la Ley Hipotecaria. Caspe a 28 de Junio de 2.021.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día 29/06/2021 , al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.

Esta finca queda afecta durante el plazo de CINCO AÑOS contados desde el día 29/06/2021 , al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS.

Documentos relativos a la finca **presentados y pendientes de despacho**, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho

Informaciones pendientes de contestar:

Notas Fax Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de Notas Fax pendientes sobre esta finca.

Notas Simples Pendientes sobre esta finca:

No hay peticiones de Notas Simples pendientes sobre esta finca.

Certificaciones pendientes sobre esta finca:

No hay Certificaciones pendientes sobre esta finca.

Informaciones remitidas en los 10 días naturales anteriores:

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de 23/02/2024 11:14:55, antes de la apertura del diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

